

## CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 05 /25

San Miguel de Tucumán, 16 de Abril de 2025.-

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

**I-Inicio de demanda digital:** Conforme lo dispuesto por Circular N° 4/25, desde el día 22 de Abril se implementa el módulo de presentación de “Demandas digitales” en el Portal del SAE en el Fuero de Familia y Sucesiones de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, por lo que se modifica el instructivo externo “E11 – Instructivo de presentación de demandas” y se aprueba el instructivo interno “I139 - Instructivo de recepción de causas ingresadas por el módulo de demandas digitales (Fuero Familia y Sucesiones)”



**Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada**  
Coordinador Oficina de Gestión  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Dra. María Josefina Sanchez**  
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Ing. Fabián Ríos**  
Director de Sistemas  
Excma. Corte Suprema de Justicia